# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°098-2024-MDO/A/LC

Ocobamba, 20 de agosto del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA**

**VISTO:**

El Informe N°0080-2024-VVP-R-MASLP-MDO/LC de fecha 14 de agosto de 2024 de la Ing. Virginia Vasquez Pariahuana – Residente del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS TRES CUENCAS DEL DISTRITO DE OCOBAMBA"**; el Memorándum N° 019-2024-JLRCC/SGDSYSM/MDO/LC de fecha 14 de agosto de 2024 del Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales Lic. José Luis Reyes Ccarhuarupay; el Informe N° 053-MSFPD-SGDSYSM/MDO/LC de fecha 15 de agosto de 2024 del Lic. Dany Catunta Cutipa – Residente del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, el Informe N° 0759-2024-JLRCC/SGDSYSM/MDO/LC de fecha 15 de agosto de 2024 del Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales Lic. José Luis Reyes Ccarhuarupay, el Informe N°371-NVTP-SGPP-MDO-2024, de fecha 16 de agosto del 2024 del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC. Nilthons Vicente Torobeo Puclla, Informe N°122-2024-YSTF-OPMI/GM-MDO-LC, de fecha 19 de agosto del 2024 de la Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI Econ. Yadira Sandra Tacuri Ferro, el Informe Legal N° 346-2024-A.L/FRAN.P.F.-MDO, de fecha 19 de agosto del 2024, del Jefe de Asesoría Jurídica Abog. Franclin Peralta Flores, las que en anexo forman parte integrante de los antecedentes que motiva la presente Resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N°27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece los principios del Procedimiento Administrativo indicando en el inciso 1, ítem 1.1 principio de legalidad - Las Autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron concedido.

Que, la Ley N° 27972, en su Artículo VIII del Título preliminar señala que "Los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidos a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, conforme al art. 11.1 de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, los gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos, así como de estudios de pre-inversión, se requiere opinión previa favorable de la oficina de programación multianual de inversiones y/o de la oficina de presupuesto de la entidad.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N°27972 la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que conforme al art. 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, mediante Decreto Supremo N°081-2024-EF se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Locales (…)".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Lic. DANY CATUNTA CUTIPA
CPPS 0483040

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
ING. VIRGINIA VASQUEZ PARIHUANA
CIP: 274122
RESIDENTA

Que conforme a la DIRECTIVA N°01-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que artículo 27, numeral, 27.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencia de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía, así mismo menciona en el artículo 28, numeral, 28.1 dispone que: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0113-2019-GM-MDO de fecha 17 de junio de 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con CUI N° 2452202 con monto de inversión de S/ 2,571,853.13, con tiempo de ejecuciòn de 36 meses calendarios, por administración directa y su última modificación al expediente técnico mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0206-2024-GM-MDO/LC de fecha 27 de junio de 2024, que aprueba la modificación del Expediente Técnico N°03 denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, por ampliación de plazo N°02 por el plazo de ciento cuatro (104) dias calendario, computados a partir del 03 de julio de 2024 hasta el 14 de octubre de 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°014-2020-GM-MDO/LC de fecha 21 de enero de 2020, se aprueba el Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS TRES CUENCAS DEL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"** (...) con código único de inversiones 2461902, siendo el costo de inversión por el monto de S/ 2,733,624.95 (Dos millones setecientos treinta y tres seiscientos veinticuatro con 95/100 soles) el mismo que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa con un plazo de 24 meses calendario; y su última modificación al expediente técnico mediante Resolución de Gerencia Municipal N°088-2024-GM-MDO/LC de fecha 05 de marzo de 2024, que aprueba la modificación del Expediente Técnico N° 07 denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS TRES CUENCAS DEL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, por ampliación presupuestal N° 07 (mayores metrados N° 07, deductivos N° 04 y costos indirectos) por el importe de S/ 118,495.76 (ciento dieciocho mil cuatrocientos noventa y cinco con 76/100 soles) modificandose el presupuesto total del proyecto a la suma de S/ 4,179,178.06 (Cuatro millones ciento setenta y nueve mil ciento setenta y ocho con 06/100 soles).

Que. mediante Informe N° 0080-2024-VVP-R-MASLP-MDO/LC de fecha 14 de agosto de 2024 la Ing. Virginia Vasquez Pariahuana – Residente del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS TRES CUENCAS DEL DISTRITO DE OCOBAMBA"**, solicita asignación presupuestal de S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles) en la secuencia funcional N°0080, la misma que se encuentra sin saldo presupuestal y con la necesidad de pago de deudas pendientes.

Que, mediante Memorándum N°019-2024-JLRCC/SGDSYSM/MDO/LC de fecha 14 de agosto de 2024 el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales Lic. José Luis Reyes Ccarhuarupay, quien solicita opinión como meta habilitadora del proyecto de inversión con CUI N°2600206, por el monto de S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles).

Que, Informe N°053-MSFPD-SGDSYSM/MDO/LC de fecha 15 de agosto de 2024 del Lic. Dany Catunta Cutipa - Residente del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, da opinión favorable a lo solicitado por Memorándum N°019-2024-JLRCC/SGDSYSM/MDO/LC, se habilita el presupuesto de S/ 23,676.52 (Veintitres mil seiscientos setenta y seis con 52/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0759-2024-JLRCC/SGDSYSM/MDO/LC de fecha 15 de agosto de 2024 el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales Lic. José Luis Reyes Ccarhuarupay, solicita realizar modificación presupuestal de los proyectos para el logro de los objetivos programados y de acorde a la relación de los proyectos.

Que, mediante Informe N°371-NVTP-SGPP-MDO-2024, de fecha 16 de agosto del 2024 el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC. Nilthons Vicente Torobeo Puclla, **emite disponibilidad presupuestal** en atención al Informe N°0759-2024-JLRCC/SGDSYSM/MDO/LC por el importe de S/ 23,676.00 (Veintitres mil seiscientos setenta y seis con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Lic. DANY CATUNTA CUTIPA
Cpsp 049940

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
ING. VIRGINIA VASQUEZ PARIHUANA
CIP: 274222
RESIDENTA

| HABILITADOR | | HABILITADO | |
|---|---|---|---|
| PROYECTO | IMPORTE | PROYECTO | IMPORTE |
| CUI – 2452202 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" | S/ 23,676.00 | CUI N°2461902 - "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LAS TRES CUENCAS DEL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO" | S/ 23,676.00 |

Que, mediante Informe N°122-2024-YSTF-OPMI/GM-MDO-LC, de fecha 19 de agosto del 2024 la Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI Econ. Yadira Sandra Tacuri Ferro, realizando el análisis respectivo y concluye que previa consideracion del Lineamiento N°4: Lineamientos sobre modificación presupuestal para la ejecución de gastos en inversiones y en proyectos de las entidades públicas y la verificación de acuerdo a los criterios, enmarcados en el art.11 de la Ley N° 31953 – Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, (…), OPMI da opinión favorable a la disponibilidad presupuestal con modificación presupuestal a favor del proyecto de inversión de acuerdo al siguiente cuadro:

| ITEM | CUI | NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION | ANULACIÓN | CRÉDITO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2452202 | "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" | S/ 23,676.00 | |
| 2 | 2461902 | "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS TRES CUENCAS DEL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO" | | S/ 23,676.00 |

Que, mediante Informe Legal N°346-2024-A.L/FRAN.P.F.-MDO, de fecha 19 de agosto del 2024, el Jefe de Asesoría Jurídica Abog. Franclin Peralta Flores, opina procede por la aprobación de la modificación presupuestal de Tipo III, para el habilito de recursos a favor de los proyectos de inversión con orden de prelación 1, para el cumplimiento de las metas programadas, pago de obligaciones pendientes, asi mismo refiere que la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales presenta como financiamiento meta habilitador el PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS TRES CUENCAS DEL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2452202, la misma que se encuentra en su ejecución y cuenta con saldo presupuestal, conforme lo señalado por la Unidad Ejecutora (…), recomendando el registro en el formato N° 12B – Registro de seguimiento de las Inversiones y actualizar la programación financiera.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las modificación presupuestal de tipo III de nivel funcional programático sustentada en la "Nota para Modificación Presupuestaria N°727-2024", con justificación de habilitación de presupuesto con meta habilitador entre proyectos de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales:

| ITEM | CUI | NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION | ANULACIÓN | CRÉDITO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2452202 | "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO" | S/ 23,676.00 | |
| 2 | 2461902 | "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS TRES CUENCAS DEL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO" | | S/ 23,676.00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la remisión de la copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a las Unidad Ejecutoras de Inversión.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Unidad de Estadistica e Informatica Gerencial, publique y difunda en la pagina web institucional https://muni-ocobamba.gob.pe/; y en el portal web respectivamente de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
Prof. Walter Zuloaga Cisneros
ALCALDE
DNI: 23992...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Lic. DANY CATALINA CUTIPA
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
ING. VIRGINIA VASQUEZ PARIHUANA
CIP: 274122
RESIDENTA